

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba**

Núm. 1.998/2022

Expediente: 3259-2022.

Asunto: EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 1.  
ANUNCIO INICIAL.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace saber

que el Ayuntamiento Pleno de Villafranca de Córdoba acordó, en la sesión de fecha 26 de mayo de 2022, la modificación de crédito, suplemento de crédito nº 1 que afecta al vigente presupuesto de esta Entidad.

Los interesados que estén legitimados de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169 y 170 de la mencionada Ley, podrán presentar reclamaciones en el Registro General y dirigidas al Pleno de la Corporación durante quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villafranca de Córdoba, 27 de mayo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Francisco Palomares Sánchez.